TEMUCO.

1462 1

VISTOS:

25 JUN 2021

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N^{o} 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, fecha 31 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :CARLOS VARGAS HERNANDEZ

Rut:

IME RICARDO SALINAS

ALCALDE

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar la atención médica en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$584.992		
Fecha Inicio	01.06.2021	Fecha Término	30.06.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Amanecer	
Centro Costo	32.03.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$584.992. (quinientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y ARCHÍVESE

JUAN ARAWEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MTRS/spr

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Interesado

5423 14.06.21